

DECRETOS

DECRETO N° 981, 10 de Junio de 2008.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.890, efectúese transferencia correspondiente al mes de enero de 2008 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.038, 27 de Junio de 2008.-

OTORGAR al señor Marcelo Daniel ROSETTO (D.N.I. N°22.672.339) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Necochea N°2065 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (6) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.122, 10 de Julio de 2008.-

ASIGNAR para el período comprendido entre el primero de julio y hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año en concepto de adicional especial a los Directores y Sub-Directores que se detallan en el Anexo I, los porcentajes que en cada caso se establecen sobre la asignación básica que le corresponde

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Gonzalez, Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Lic. Mónica LAZOS, Sec. de Desarrollo Humano, Daniel Rivera, Secretario de Descentralización Territorial, Dr. Mauro Beltrami, Sec. Legal y Técnico, Marcos BOVO, Sec. de la Función e Información Pública, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.123, 10 de Julio de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de diciembre de dos mil siete (01-12-2007) un SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, al agente municipal, Eduardo Gustavo GIAMBRONI, Leg. N°880, Categoría 21 por el término de seis (6) meses, renovable por iguales periodos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.124, 10 de Julio de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día tres de abril de dos mil ocho (03-04-2008) un cuarenta y cinco por ciento (45%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, al agente municipal, Víctor Eduardo POLITANO, Leg. N°829, Categoría 24 por el término de seis (6) meses, renovable por iguales periodos y sustitutivo del veinte por ciento (20%) que estaba cobrando.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.124, BIS 10 de Julio de 2008.-

ACEPTASE a partir de día siete de julio de año dos mil ocho (07.07.2008) la renuncia presentada por el señor Henry Adrian RAPETTI (D.N.I. N°12.672.377) a su cargo.-

Expresar al mencionado señor Henry Adrián RAPETTI el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.125, 11 de Julio de 2008.-

ACEPTASE a partir de día siete de julio de año dos mil ocho (07.07.2008) la renuncia presentada por el señor Eduardo W. E. VILLEGAS (D.N.I. N°13.015.116) a su cargo.-

Expresar al mencionado señor Eduardo VILLEGAS el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.126, 11 de Julio de 2008.-

ACEPTASE a partir de día siete de julio de año dos mil ocho (07.07.2008) la renuncia presentada por el señor Ricardo Víctor KAMIENSKI (D.N.I. N°6.562.250) a su cargo.-

Expresar al mencionado Ricardo Víctor KAMIENSKI el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.242, 28 de Julio de 2008.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN VILLAMARIENSE DE AUTOMOVILISMO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700) que será destinado a solventar los gastos de organización del Rally Provincial – Ciudad de Villa María, a concretarse entre los días 8 y 10 de agosto venideros.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.243, 28 de Julio de 2008.-

ACTUALIZANSE los importes mínimos y/o fijos de los tributos regulados en el artículo 104 de la Ordenanza Tarifaria Anual N°5.893 de conformidad a la variación del índice de precios del nivel mayorista interno general de 0,0630 establecido por el INDEC.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.244, 29 de Julio de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Marta Rosa BRANDOLIN (D.N.I. n°20.519.928) y en consecuencia DESESTIMASE el pago de resarcimiento económico por los fundamentos vertidos en considerando precedentes, ordenándose el archivo de la presentes actuaciones.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.245, 31 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.986.-

FDO.- Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.246, 31 de Julio de 2008.-

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, al agente municipal José Mario CARDENAS, Leg. N°196, Categoría 20, por el término de seis (6) meses, renovable por iguales periodos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.248, 01 de Agosto de 2008.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENOS (\$1.500) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de agosto/08.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.249, 01 de Agosto de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de agosto de dos mil ocho de la agente municipal Cristina Eugenia VIRGOLIN (D.N.I N° 13.015.133 – Leg. N°755) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (ley. N°8024) según resolución N°285.528 de fecha 29 de Julio de 2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.250, 01 de Agosto de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de agosto de dos mil ocho de la agente municipal Ramona Francisca TORRES (D.N.I N°5.333.892 – Leg. N°931) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (ley. N°8024) según resolución N°285.528 de fecha 29 de Julio de 2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.251, 01 de Agosto de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de agosto de dos mil ocho de la agente municipal Ana María MARINELLI (D.N.I N° 5.893.976 – Leg. N°912) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (ley. N°8024) según resolución N°285.576 de fecha 31 de Julio de 2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.252, 01 de Agosto de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de agosto de dos mil ocho de la agente municipal Silvia Beatriz DUTTO (D.N.I N° 11.785.909 – Leg. N°802) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (ley. N°8024) según resolución N°285.541 de fecha 29 de Julio de 2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.253, 01 de Agosto de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de agosto de dos mil ocho de la agente municipal José B. CARRIZO (D.N.I N°10.254.533 – Leg. N°195) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (ley. N°8024) según resolución N°285.541 de fecha 29 de Julio de 2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.254, 05 de Agosto de 2008.-

DECLARASE de interés municipal el RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA 2008, el que se llevará a cabo los días 8,9 y 10 de agosto del corriente año.-

AUTORIZASE para que en la ciudad de Villa María, se realice el RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA 2008, en las arterias que se detallan en el tercer considerando del presente decreto.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.255, 05 de Agosto de 2008.-

OTORGAR al señor Luis Ricardo VELIE (D.N.I. N°23.697.980) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO” en el local ubicado en calle Buenos Aires N°2550 de esta

ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dos (02) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.256, 05 de Agosto de 2008.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia DESESTIMASE el pago de gratificación al agente ANTONIO FERNANDO ARANCIBIA, Legajo N°443 por los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.257, 05 de Agosto de 2008.-

DECLARAR prescriptos los periodos 11/1997 al 12/1998 correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto del Contribuyente N°151, inscripto a nombre del señor Arturo BORSERO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.258, 05 de Agosto de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1991 a 2/1992 y 6/1992 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6824.000, propiedad de la señora Graciela María Dolores ROBLEDO (D.N.I. N°20.324.802).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.259, 05 de Agosto de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1989, 6/1989 y 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°1114-000, propiedad del señor LOMONACO Lisandro.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.260, 05 de Agosto de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por la señora BOLLO María Alejandra (D.N.I. N°14.217.645) y en consecuencia DECLARANSE prescriptas las Causas N°62834, N°79312, N°79976, N°80642, N°82771, N°83194 y, N°6073 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.261, 05 de Agosto de 2008.-

ADMITASE el pedido formulado por la señora Elvira Teresa BOSIO (D.N.I. N°7.364.748) y en consecuencia DECLARANSE prescriptas los periodos 1/1992, 2/1992, 1/1993 y 2/1993, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios y DESESTIMASE el pedido de compensación respecto de la Cuenta N°1103011300.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.262, 05 de Agosto de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Leonor Luisa BICEGO de BORGHI (D.N.I. N°7.663.675) a favor del señor Carlos Hilario BORTOLUZZI (D.N.I. N°13.972.567) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona V, designada como lote N°116, que fuera otorgado por Decreto Municipal N°226, C de fecha 14 de octubre de 1971.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.263, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE al señor Oscar TOLABA (D.N.I. N°11.257.612) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°364), por otra unidad marca Fiat, modelo Duna S Conford 1.3 MPI, año 2000, dominio DGJ-436.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.264, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE a la señora María Silvana LUCIANI (D.N.I.N°16.151.342) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°394), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio 1.4 Fire, año 2008, dominio HJB-136.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.265, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE a la señora María Silvana LUCIANI (D.N.I.N°16.151.342) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°393), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio 1.4 Fire, año 2008, dominio HJB-135.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.266, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°027 del señor Pedro Santiago VALENTIN (D.N.I. N°6.605.841) a favor del señor José Alberto MERCADO (D.N.I. N°11.390.038), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet. Modelo Corsa II 4P CD GAS, 1.8 año 2008, dominio HBG-008.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.267, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE al señor Daniel Alberto GILI (D.N.I.N°29.995.922) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°161), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio SX 1.3 MPI, año 2003, dominio ECU-778.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.268, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Angélica Soledad ALANIZ (D.N.I.N°29.739.724) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°079), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HHP-995.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.269, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°278 del señor Julio Cesar KOWALSKI (D.N.I. N°16.982.012) a favor de la señora Nilda Rosa SPERONE (D.N.I. N°5.253.423), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO Fire 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GEY-128.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.270, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE al señor José Antonio QUIÑONEZ (D.N.I.N°8.473.494) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°084), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.9 SD, año 2000, dominio DEQ-862.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.271, 05 de Agosto de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°069 señor Jorge Luis CHIAPERO (D.N.I. N°14.050.673) a favor de la señora Eva Leonor BENEGAS (D.N.I. N°2.623.711), afectando el vehículo de su propiedad marca Peugeot, Modelo 205 GLD, año 1997, dominio BGL-752.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.272, 05 de Agosto de 2008.-

OTORGAR al señor Ángel Adrián FERNANDEZ (D.N.I. N°21.405.327) la renovación de la habilitación del negocio de BAR PIZZERÍA, SALON DE FIESTAS INFANTILES Y VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001, en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°253 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ciento veintisiete (127) personas como máximo -

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.273, 05 de Agosto de 2008.-

OTORGAR a la señora Patricia Ana RAZQUIN (D.N.I. N°14.665.136) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE CARNES, DERIVADOS, DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Catamarca N°2240 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (07) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico,

según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.274, 05 de Agosto de 2008.-

OTORGAR al señor Fernando Nicolás BARA (D.N.I.N°31.300.495) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PARRILLA - RESTAURANTE” en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°273 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ochenta y tres (83) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.275, 05 de Agosto de 2008.-

OTORGAR al señor Víctor Hugo BARRY (D.N.I.N°10.565.082) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR CONFITERIA” en el local ubicado en calle Elpidio González N°543 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cien (100) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.276, 06 de Agosto de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.277, 06 de Agosto de 2008.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.278, 06 de Agosto de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.279, 06 de Agosto de 2008.-

ASUMESE por parte de esta Municipalidad de Villa María y en el marco de las transferencias de inmuebles a favor de la Municipalidad de Villa María que se tramitan por expediente N°3720/98 B.0172, 3080/99B.4670, 3081/99 B.4671,3077/99 B4669, 3078/99 B4673,3079/99 B.4672, 3721/98 B.0172, 3729/98 B.0046, 1994/99 B.3181, 3722/98 B.0044, 3723/98 B.0047, 3719/98 B.0092, 4452/98 B.0173, 4451/98 B.3965, 3895/98B.1107, 1657/93 B.0045 Y 444/01 B.5026 en el organismo Nacional de Administración de Bienes, todas las deudas que por cualquier concepto (Impuestos, gravámenes, tasa, mejoras contribuciones etc) y por cualquier inmueble (tanto aquellos de los que sean titulares del dominio, como de los que les han sido afectados, tenga Ferrocarriles Argentinos y/o en ex ENABIEF y/o Organismo Nacional de Administración de Bienes, en jurisdicción de y para con la Municipalidad, ya sea que la misma esté reclamada en sede administrativa o judicial asumiendo la obligación de obtener la cancelación de medidas cautelares si las hubiere y de consentir la restitución de la sumas que por cualquier motivo se hubieren depositado en sede judicial, en cumplimiento al art. 13 de la Ley 24.146 y del decreto N°776/93.

INTRUYESE a la Administración Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.) para que en nombre del Municipio arbitre los medios necesarios a los fines de cumplimentar con el presente decreto, y emita los libros deudas correspondientes y cualquier otra documentación que sea necesaria para ello.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.280, 06 de Agosto de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS de esta Municipalidad por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) que será destinada al pago de la cuota anual correspondiente al año 2007, a los fines de contar con el status de miembro pleno del Centro de Administración Tributaria Subnacionales (CEATS)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.281, 08 de Agosto de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.987.-

FDO.- Verónica NAVARRO ALEGRE Sec. de Economía Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.282, 08 de agosto de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.988.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.283, 08 de Agosto de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.989.-

FDO.- Verónica NAVARRO- Sec. de Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.284, 08 de Agosto de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.990.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.286, 08 de Agosto de 2008.-

ACEPTASE a partir de día primero de agosto de año dos mil ocho (01.08.2008) la renuncia presentada por el señor Jorge Alfredo PIPPINO (D.N.I. N°5.528.656) a su cargo.-

Expresar al mencionado señor Jorge Alfredo PIPPINO el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Legal y Técnico, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.287, 11 de Agosto de 2008.-

PRORROGASE hasta el día 22 de agosto del corriente año (22/08/2008) el vencimiento del pago del mes de agosto correspondiente a la contribución que incide sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios, en virtud de lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.288, 11 de Agosto de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$616.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar que realiza el Área Educación, correspondiente al periodo siete al dieciocho de julio de dos mil ocho (07/18/2008).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.289, 11 de Agosto de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) destinada a financiar los costos del Salón Visual de Escultura Domingo José Martínez, tales como honorarios de jurados y costos de los premios del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.290, 11 de Agosto de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de junio de 2008 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.291, 11 de Agosto de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia DECLARASE a favor del CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA de esta ciudad, exención de pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°20649-000 por periodo fiscal 2008 y eliminar de los registros municipales los periodos de deuda generados erróneamente a saber, 1°,2°,3°,4°,5°/1983, 1°,2°,3°,4/1984, 1°/1985 a 2°/1993, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.292, 14 de Agosto de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/2000 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AVM-609, propiedad del señor Dalmaso Nelso Domingo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.293, 14 de Agosto de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1996 a 6/1996 a 6/1998 Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XEP-914, propiedad del señor MARTINEZ Margarita Delfina.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.294, 14 de Agosto de 2008.-

OTORGASE al señor José Audicio MARTINEZ (D.N.I. N°20.079.029) Sub. Comisario de la Policía de la Provincia de Córdoba, la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinada a cubrir parte de los gastos que demandara el Curso de Seguridad Ciudadana a realizarse en Chile.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1296, 20 de Agosto de 2.008.-

ADHIERE la Municipalidad de Villa María al feriado del día 27 de agosto del corriente año, dictado por Decreto Provincial N° 1107/08, con motivo de la realización del Censo Provincial de Población.

FDO. Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, Sec. de Gobierno y Coordinación General, sr. Eduardo Luis ACCASTELLO, Intendente.-

DECRETO N° 1.297, 20 de Agosto de 2.008.-

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.228.512,60).-

FDO. Arq. Pablo González, Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Cra. Verónica Navarro Alegre, Sec. de Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. ACCASTELLO – Intendente.-